

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, veintisiete de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	151
Radicado:	760013110012-2019-00120-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	GLORIA AMPARO TRUJILLO DEL CASTILLO Y OTROS
Causantes:	JOSE JOAQUIN TRUJILLO TRUJILLO NINFA RUTH DEL CASTILLO REINA
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA APLAZAMIENTO AUDIENCIA Y REPROGRAMA FECHA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual los abogados FRAXNEX ALEXIS NIETO GONZALEZ y LUIS ESPAÑA PIZA, quienes representan a todos los herederos, solicitan el aplazamiento de la audiencia programada para el día 9 de febrero de la nulidad, el despacho accederá a tal petición señalando como nueva fecha para adelantar la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS de la que trata el art.501 del C.G.P, el próximo **MARTES 09 DE MARZO DE 2021, A LAS 9:00 AM., diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes, apoderados y testigos, sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

1

En consecuencia, SE REQUIERE a los apoderados para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico [j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

Se advierte que minutos antes de la hora de inicio de la audiencia, el Despacho establecerá comunicación telefónica o a través de los correos electrónicos aportados, para coordinar la asistencia.

En el evento de que no sea posible a uno de los apoderados participar en la audiencia por carecer de los anteriores medios, así deberán informarlo con cinco días de anticipación a la realización de la audiencia, con el fin de establecer la manera de realizarla presencial.

**RADICADO 2019-00120**

Igualmente, **SE REQUIERE** a los apoderados de las partes, **para que alleguen a través del correo electrónico del Despacho, los documentos decretados como CINCO DIAS ANTES de la fecha de la audiencia.**

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)